

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLIVAR

FIJACION EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.) PAGINA No 1

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE TRASLADO
01	EJECUTIVO SINGULAR-2022-00055-00	BANCO DE BOGOTA S.A.	JORGE MANJAREZ MARTINEZ	LIQUIDACION DEL CREDITO	FEBRERO 19 DE 2024	FEBRERO 23 DE 2024
02	EJECUTIVO SINGULAR-2022-00040-00	ALMACEN ROMANO-ELECTROREYES LTDA	LUIS ORDOÑEZ VARGAS Y OTROS	LIQUIDACION DEL CREDITO	FEBRERO 19 DE 2024	FEBRERO 23 DE 2024
03	EJECUTIVO SINGULAR-2022-00037-00	BANCO DE BOGOTA S.A.	CESAR AUGUSTO VARGAS MARTINEZ	LIQUIDACION DEL CREDITO	FEBRERO 19 DE 2024	FEBRERO 23 DE 2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandante el día siguiente, se fija hoy febrero 19 de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día siendo cinco de la tarde (5:00 p.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –